



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 194 /2020.-

Zapallar,

16 ENF 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7.629/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto de Alcaldía N° 7.107/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, se instruyó sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto del retraso en el pago de la factura N° 13116 de sociedad comercial AMW Limitada, designándose como fiscal a la Administradora Municipal, Paulina Maldonado Pinto.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE nuevo FISCAL INSTRUCTOR, para substanciar la investigación instruida por decreto de Alcaldía N° 7.107/2018, a don JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS Profesional, grado 6° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 20 días.

2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a don Juan Cristóbal Solís Lobos, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Juan Cristóbal Solís Lobos
- 4.- **Archivo:** Secretaría Municipal

SEC / ADM / JUR